UNIVERSIDAD D SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA DE LA FIRMA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO DIFERÉNCIATE A LA INNOVACIÓN ESTUDIANTIL EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.

El Rector de la Universidad de Sevilla, con el objeto de reconocer el esfuerzo realizado por los estudiantes de la US para preparar candidaturas innovadoras en el proceso de búsqueda de empleo,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar las bases que rigen la convocatoria de premio a nueve estudiantes o recientes egresados que presente un Currículum innovador según Anexo I

SEGUNDO. - Publicar la citada convocatoria y las bases en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo: http://alojaservicios.us.es/spee y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	y5qFx2NKm3ow09/CaTRTzw==	Fecha	28/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/y5qFx2NKm3ow09%2FCaTRTzw%3D%3D	Página	1/5

Código Seguro De Verificación	6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA==	Fecha	04/07/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA%3D%3D	Página	1/5

CONVOCATORIA del VIII Premio DIFERÉNCIATE a la innovación estudiantil en la búsqueda de empleo

PREÁMBULO

En los procesos de selección con alta concurrencia de candidatos, los servicios de Recursos Humanos de las Empresas e Instituciones dedican pocos segundos a la primera revisión de los CV recibidos. La presentación del mismo, el grado de originalidad y su capacidad para destacar sobre el resto se vuelven fundamentales para pasar esa primera fase de la selección. Pretendemos que nuestros estudiantes sean conscientes de este extremo y desarrollen las capacidades necesarias para diferenciarse entre la multitud.

Por ello, el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, a través del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, convoca el **VIII Premio DIFERÉNCIATE a la innovación estudiantil en la búsqueda de empleo** de la Universidad de Sevilla.

BASES

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Otorgar premio a nueve curriculums que hayan sido capaces de diferenciarse de los del resto de participantes.

La organización de contenidos, el diseño y la presentación deben permitir su selección visualmente sin que el contenido quede mermado.

II.- PERSONAS DESTINATARIAS

Estudiantado de Grado, Máster o Doctorado y egresados de la Universidad de Sevilla

Podrán participar en el concurso estudiantes de la Universidad de Sevilla de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en el curso 2024-2025, o egresados de la Universidad de Sevilla de los dos últimos cursos académicos (2022-2023 y 2023-2024)

III.- REQUISITOS

En el caso del estudiantado deberán estar matriculados en el curso 2024-2025.

Podrán participar los egresados en los dos últimos cursos académicos (2022-2023 y 2023-2024).

IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

Se establecen tres modalidades de participación, pudiendo cada candidatura participar en una o varias modalidades:

Código Seguro De Verificación	y5qFx2NKm3ow09/CaTRTzw==	Fecha	28/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/y5qFx2NKm3ow09%2FCaTRTzw%3D%3D	Página	2/5

Código Seguro De Verificación	6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA==	Fecha	04/07/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA%3D%3D	Página	2/5

- **CV en formato físico**: Cada participante podrá presentar su Curriculum Vitae empleando cualquier recurso material no tecnológico (papel, tela, vidrio, etc.) donde queden reflejados por escrito sus datos de contacto, sus competencias adquiridas y su trayectoria formativa y profesional, entre otras.
- **CV en formato digital/interactivo**: Para esta modalidad, se podrá recurrir a cualquier aplicación o software informático de tal forma que, mediante la interacción con los diferentes elementos incluidos en el CV, la persona que lo reciba pueda acceder a la información contenida en el mismo.
- **Cuenta tu CV en 2 minutos**: Para este formato, cada concursante deberá presentar un video en el que hable de sí mismo/a, de sus aptitudes, habilidades y logros obtenidos. Se establece un tiempo máximo de dos minutos. Así mismo, será necesario acompañar dicha grabación de un CV en formato papel o PDF que servirá para demostrar la claridad de lo expuesto en el video.

Se otorgarán tres premios por cada modalidad y recibirán:

Primer premio: diploma acreditativo y un premio en metálico de 882,35 € brutos

Segundo premio: diploma acreditativo y un premio en metálico de 588,24 € brutos

Tercer premio: diploma acreditativo y un premio en metálico de 235,29 € brutos

A estas cantidades hay que reducirle el importe correspondiente al IRPF.

Los premios serán financiados con cargo al ejercicio presupuestario 2024 en la orgánica 18.40.73.09 – 422 – 482, perteneciente al Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, siendo considerados las tres modalidades de premios de igual categoría. A juicio del jurado, si alguna de las modalidades de presentación tuviese poca participación, o la calidad de los trabajos presentados no fuera merecedora de premio, esta puede quedar desierta y se asignaría el premio a otra modalidad con más participación o carácter diferenciador de los currículums presentados.

V.- PROCEDIMIENTO

1.- PROPUESTA DE CANDIDATURAS

Las propuestas serán presentadas en el registro electrónico de la Universidad de Sevilla. Solo aquellos trabajos cuyo formato no permita la entrega electrónica podrán ser presentados en la Sede del Secretariado de Prácticas en Empresas, Innovación y Empleo, sito en la Avda. Ciudad Jardín, 20-22, en el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, en el horario establecido de atención al público a través del sistema de cita previa.

En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de CV será desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 9 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas.

Código Seguro De Verificación	y5qFx2NKm3ow09/CaTRTzw==	Fecha	28/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/y5qFx2NKm3ow09%2FCaTRTzw%3D%3D	Página	3/5

Código Seguro De Verificación	6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA==	Fecha	04/07/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA%3D%3D	Página	3/5

2.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

El jurado evaluador estará formado por el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento o persona en quien delegue; la Vicerrectora de Estudiantes o persona en quien delegue; la Directora del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo; la Directora Técnica del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, así como los directivos de RRHH de, al menos, tres empresas colaboradoras con la Universidad de Sevilla en materia de prácticas y empleo.

Contra el fallo del jurado podrá interponerse Recurso de Alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las candidaturas se hará en función de los siguientes criterios:

- Originalidad de la Presentación.
- Innovación en el formato.
- Destrezas comunicativas: coherencia, claridad, brevedad, concreción y buena organización, entre otras.

Debe entenderse que, en ningún caso, **se valorarán** las competencias formativas y laborales que cada concursante haya podido adquirir durante su trayectoria profesional, sino los rasgos y características de la composición o trabajo presentado; es decir, aquellas particularidades en el diseño y descripción que les permitirá diferenciarse de otros/as participantes con las mismas habilidades alcanzadas que las suyas.

4.- RESOLUCIÓN

La comisión evaluadora (jurado), a través del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, propondrá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la elevación a resolución del fallo del jurado.

La misma se dará a conocer durante la XI Feria de Empleo de la Universidad de Sevilla, que se celebrará del 25 al 26 de septiembre de 2024, y se publicará en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo en la que también se informará del acto de entrega del premio.

5.- RECURSO

Contra la presente Convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	y5qFx2NKm3ow09/CaTRTzw==	Fecha	28/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/y5qFx2NKm3ow09%2FCaTRTzw%3D%3D	Página	4/5

Código Seguro De Verificación	6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA==	Fecha	04/07/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA%3D%3D	Página	4/5

VI.- PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Prácticas en Empresa" que tiene como finalidad: "Gestionar los programas de prácticas académicas externas y/o empleo en entidades privadas u organismos públicos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla y egresados universitarios, posibilitando el acercamiento entre éstos y las empresas u organismos que participan en los programas". El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato, para el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, en su caso, se legitima por el consentimiento expreso e informado del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace http://alojaservicios.us.es/spee/gestion-convenios/proteccion-datos.

EL RECTOR.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	y5qFx2NKm3ow09/CaTRTzw==	Fecha	28/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/y5qFx2NKm3ow09%2FCaTRTzw%3D%3D	Página	5/5

Código Seguro De Verificación	6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA==	Fecha	04/07/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6zGoPZFDutChHNqgjcwfCA%3D%3D	Página	5/5